

ADENDA AL DECA

Operación FCL02EX0305

Vista la Lista de comprobación final de las operaciones emitida por el Organismo Intermedio de Gestión de para la versión 1 de la operación FCL02EX0305 en la que se solicita un mayor detalle en relación con las actuaciones que se van a llevar a cabo, especificando los productos, los servicios y las ubicaciones correspondientes, a continuación se detalla la puesta en marcha del plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal al que se refiere la operación:

El Ayuntamiento de Almendralejo podrá en marcha un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal que adecúe y permita dar cumplimiento a esta Administración a las exigencias marcadas por el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por el Real Decreto 1890/2008 de 14 de noviembre.

Con esta operación el Ayuntamiento de Almendralejo cumplirá el citado reglamento en el sentido de:

- Mejorar la eficiencia y ahorro energético, así como la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación lumínica y reducir la luz intrusa o molesta.

La actuación consiste en renovar las instalaciones de alumbrado exterior de titularidad municipal basándose en el estudio realizado que analiza la solución luminotécnica de una serie de actuaciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes en línea con las actuaciones ejecutadas en fases anteriores, incluyendo un estudio de viabilidad económica, y los periodos de retorno simple de las inversiones necesarias para este fin. Todo ello de acuerdo al Reglamento de Eficiencia Energética.

Dichas actuaciones se están ejecutando en varias fases sustituyendo lámparas descarga por lámparas más eficientes con tecnología Led.

Las actividades propias al alcance de esta operación son:

- Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior de titularidad municipal.

Se trata de la adquisición de material eléctrico para la sustitución y el montaje de unas 1224 fuentes de luz y sus equipos auxiliares correspondientes, mejorar el rendimiento de las luminarias de la localidad, para conseguir un ahorro económico que será devuelto a través de la reducción de los importes de la factura eléctrica municipal.

El reemplazo de la tecnología de descarga predominante en la red de alumbrado exterior de la localidad por otra basada en led se hará aplicando dos estrategias:



1.- **Reemplazo de la luminaria de vial situada en vías de acceso a la localidad y de tipo industrial**, equipada con lámpara de descarga por otra nueva basada en tecnología led, buscando valores de niveles y uniformidad recogidos en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre (BOE de 19 de noviembre de 2008) por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, adaptados al tipo de vía estudiado.

2.- **Conservación de la envolvente de luminarias clásicas en zonas del centro de la localidad y zona residencial**, cambiando el grupo óptico de descarga a led, con lo cual la actuación se abarata al no tener que cambiar la totalidad de la luminaria. Se debe garantizar las condiciones de compatibilidad y seguridad electromagnética del conjunto y el cumplimiento de las prescripciones del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre (BOE de 19 de noviembre de 2008) por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, adaptados al tipo de vía estudiado.

Con ello se produce una reducción del consumo eléctrico asociado al alumbrado exterior de titularidad municipal así como el cumplimiento del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre (BOE de 19 de noviembre de 2008) por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, adaptados al tipo de la vía.

Los nuevos bloques ópticos instalados poseerán además una programación durante su tiempo de funcionamiento que garantice niveles menores a diferentes horas de la noche, sin detrimento de la uniformidad de la instalación mediante la programación autónoma de los drivers de las luminarias instaladas.

Por otro lado, atendiendo a las últimas disposiciones enfocadas a la protección del cielo nocturno, la temperatura de color de los grupos ópticos de led instalados serán de 3.000°K.

Parte de la operación FCL02EX0305 ya se encuentra en ejecución a través del contrato FCL02EX03C002 de Contratación mixta del suministro e instalación de luminarias para la renovación del alumbrado público de varias calles de la localidad de Almendralejo (Primera Fase), cuyos Pliegos de Condiciones amplían el detalle las actuaciones.

Como se ha detallado anteriormente, esta operación contribuye a la eficiencia y ahorro energético. De esta forma se mejorará la eficacia energética de acuerdo a los objetivos de la EDUSI y del POPE, que en su apartado 2.A.5 señala como resultado dentro del OE 4.5.3, en el que se enmarca la operación:

- Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).
- Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como



consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público).

Documento firmado electrónicamente por:

- Dña. Juliana Estela Megías Peñato.
Representante de la Unidad de Gestión de la EDUSI de Almendralejo

- D. Antolín Trigo García
Concejal-Delegado de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios de Aguas y Servicios de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Almendralejo

